

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Atalaya Bermeja.

Don José Luis Ruiz-Casaux y Patiño ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Atalaya Bermeja, vacante por fallecimiento de su padre, don José Luis Ruiz-Casaux de Carlos, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de marzo de 2001.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—13.292.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 3834-98 y R. S. 539-99.

Desconociéndose el actual domicilio de «Sociedad Cooperativa Andaluza Marbella Independiente I» por no hallárselo en calle Boix y Moret, 6, octavo, 28003 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 3834-98 y R. S. 539-99, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de Sala de 7 de febrero de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en recurso ordinario de alzada que pende de resolución ante este Tribunal Central, en Sala, interpuesto por “Sociedad Cooperativa Andaluza Marbella Independiente I”, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dictada en los expedientes 594/96 y 3350/96, acumulados, de 29 de abril de 1998, relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido de 1994 y cuantía de 111.778.695 pesetas, acuerda: Estimar parcialmente el presente recurso, anulando la liquidación controvertida en cuanto a las cuotas correspondientes a los pagos anticipados percibidos en la adjudicación de viviendas, sustituyéndola por otra en la que, previa comprobación efectuada por los órganos de inspección, se tengan en cuenta las consideraciones expuestas en el fundamento cuarto de la presente resolución tanto en la cuota como su incidencia en la sanción, confirmando la liquidación en todo lo demás.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

tencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 7 de marzo de 2001.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—13.331.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el R. G. 310-00; R. S. 38-00.

Desconociéndose el actual domicilio de don José Rodríguez Gallardo, en representación de «Ecisol, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Luis Montoto, 19, 41003 Sevilla, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 310-00; R. S. 38-00, seguido a su instancia por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución de Sala de 17 de enero de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por “Ecisol, Sociedad Anónima”, contra resolución del Tribunal Regional de Andalucía de 28 de octubre de 1999, recaída en el expediente de reclamación número 818/98, acuerda estimarla en parte, revocar en parte la resolución impugnada y dejar sin efecto la valoración realizada, debiendo la Oficina Gestora fijar las bases imponibles de las liquidaciones complementarias en las cuantías de la valoración inicial.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Vocal, Julián Camacho García.—13.313.

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Tarragona sobre investigación patrimonial.

La Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Tarragona tramita un expediente de investigación de la finca rústica, parcela 102, polígono 15, partida Racons, del término municipal de Vilanova d'Escornalbou (Tarragona).

Por lo que se pone en conocimiento de las personas afectadas, que disponen de un plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, para que aleguen, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda de Tarragona, Sección del Patrimonio del Estado, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Tarragona, 15 de febrero de 2001.—La Delegada de Economía y Hacienda, M. Rosa Llorach Canosa.—13.325.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado anunciando la subasta de un inmueble.

La Comisión Delegada de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE), de fecha 5 de diciembre de 2000, ha aprobado el pliego de condiciones generales que habrá de regir para la enajenación, mediante el sistema de subasta pública al alza, del siguiente inmueble:

24 viviendas de la Guardia Civil en Barcelona, calle Catania, 2. El tipo de licitación para la primera subasta será de 102.916.876 pesetas (618.542,88 euros) y, si ésta se declarase desierta o sus posturas inadmisibles, de 92.625.188 pesetas (556.688,59 euros). La fianza provisional es de 20.583.375 pesetas (123.708,58 euros).

Las proposiciones se admitirán hasta las dieciocho horas del día 19 de abril en la sede del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, 7, de Madrid.

Los pliegos de condiciones generales de la subasta podrán consultarse de lunes a viernes en las dependencias de la GIESE, calle Evaristo San Miguel, 8, 3.^a planta, de Madrid, entre las nueve y las catorce horas.

Teléfono de información: 91 537 28 52/53. <http://www.mir.es/gise>.

La subasta pública al alza para la enajenación del citado inmueble se celebrará ante la Mesa constituida al efecto a las diez horas del día 8 de mayo del año 2001, en la sede del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, 7, de Madrid.

El coste de los anuncios y demás gastos de la enajenación correrán por cuenta de los respectivos adjudicatarios.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Secretario general de la GIESE, Juan Carlos González Solé.—14.127.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición